



**PLENO DEL AYUNTAMIENTO SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE ABRIL
DE 2021
RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS**

ID REUNION 82775454073

1/47/21.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2021. (Pág. 1)

2/48/21.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2021. (Pág. 1)

3/49/21.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ORGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA. (Pág. 2)

4/50/21.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA. (Pág. 2)

5/51/21.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL. (Pág. 3)

6/52/21.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL EL PRÓXIMO CURSO ACADÉMICO 2021/2022. (Pág. 3)

7/53/21.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN EN RELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE SEMANA ANUAL DE CONCIENCIACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA ENTRE LOS JÓVENES. (Pág. 7)

8/54/21.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX DE CONDENA A LOS ACTOS VIOLENTOS PROTAGONIZADOS POR BANDAS DELICTIVAS DE EXTRANJEROS, EN MUCHOS CASOS MENORES, EN ALCORCÓN. (Pág. 10)

9/55/21.- INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL CONCEJAL DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA, DE INFORMACIÓN SOBRE EL AUMENTO DE LA INSEGURIDAD EN NUESTRO MUNICIPIO. (Pág. 13)

1/47.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2021.

Remitida a los miembros de la Corporación copia de la referida Acta junto con la convocatoria cursada por correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Presidencia se somete a votación, siendo **aprobada por mayoría** de 21 votos a favor (9 PSOE, 5 Cs, 5 GA, 2 VOX), y 6 votos en contra (PP).

2/48.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2021.

Remitida a los miembros de la Corporación copia de la referida Acta junto con la convocatoria cursada por correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Presidencia se somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad**.



3/49.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.

*Dada cuenta de la relación de Decretos emitidos por la Alcaldía, Concejales Delegados y Titulares de órganos superiores y directivos desde la última Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que comprende:

ÁREA SOCIAL Y CULTURAL: Del número 19 al 96 (de 01.03.21 a 31.03.21).

ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDAD: Del número 603 al 995 (de 02.03.21 a 31.03.21).

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA: Del número 37 al 59 (de 01.03.21 a 31.03.21).

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR: Del número 928 al 1695 (de 01.03.21 a 31.03.21).

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D^a Noemí Selas Fernández, D. Jesús Recover Antón, D. Antonio G. Beteta Barreda y D. Daniel Rubio Caballero, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se declaró adoptado acuerdo plenario por el que se otorga el enterado a la citada relación.

4/50.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

*Dada cuenta de la documentación obrante en el expediente

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D^a. Ana M^a Gómez Rodríguez y D. Daniel Rubio Caballero, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se declaró adoptado acuerdo plenario por el que se otorga el enterado a las siguientes Disposiciones Oficiales y Correspondencia:



- ESCRITO remitido por el Delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid, D. José Manuel Franco Pardo, de fecha 30 de marzo de 2021, agradeciendo el apoyo recibido durante su etapa como Delegado del Gobierno.
- CERTIFICADO remitido por el Director General de Alcaldía, D. Pedro A. Moreno Ródenas, de fecha 27 de marzo de 2021, relativo a la participación de este Ayuntamiento en la Hora del Planeta 2021.

5/51.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.-

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcaldesa, D. Pedro Moreno Gómez, D. Jesús Santos Gimeno, D^a. Ana M^a Gómez Rodríguez y D. Daniel Rubio Caballero, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

6/52.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL EL PRÓXIMO CURSO ACADÉMICO 2021/2022.

*Dada cuenta del siguiente

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA SOCIAL Y CULTURAL DE 21 DE ABRIL DE 2021

*Dada cuenta de la siguiente

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN

"En primer lugar haremos mención a la normativa aplicable al presente asunto, recordando que la Constitución Española, en su artículo 27.5 establece que *"los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante la programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados."*

Así mismo, el art. 35 de la LO 8/1985. de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, dice que *"los poderes públicos, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán establecer Consejos Escolares de ámbitos distintos al que se refiere el artículo 34, así como dictar disposiciones necesarias para la organización y funcionamiento de las mismas."*

Igualmente es aplicable la Ley de Bases del Régimen Local que en su art. 25.2.n) establece como una competencia municipal: *"Participar en la programación de la enseñanza, cooperar con la Administración Educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros educativos públicos, así como intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria."*



El Decreto 61/200, de 6 de abril, sobre la composición y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, en su disposición final primera establece que "... el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid establecerá reglamentariamente las bases generales sobre organización y funcionamiento de los consejos escolares municipales, dictando las disposiciones necesarias para la organización y funcionamiento de los mismos..."

Por último, nuestro ROM, en relación a los Consejos Sectoriales establece en su art. 202 *"Para cada uno de los sectores de la actividad municipal se podrán constituir Consejos Sectoriales por el Pleno de la Corporación. Los Consejos Sectoriales son órganos de participación, información, control y propuesta de la gestión municipal, referidos a los distintos sectores de actuación en los que el Ayuntamiento tiene competencia."*

Debemos igualmente hacer un recorrido sobre las vicisitudes que ha vivido recientemente este órgano de participación en el municipio de Alcorcón. Sin ir muy lejos, en la legislatura anterior, fue aprobada por la Corporación Municipal en el pleno de octubre de 2015 la puesta en funcionamiento del mismo, a propuesta de uno de los grupos municipales que hoy se encuentran en el gobierno municipal. Así mismo, asociaciones de padres solicitaron y denunciaron el incumplimiento del acuerdo plenario en varias ocasiones. Sin embargo, este acuerdo plenario no llegó nunca a materializarse bajo el mandato municipal del Partido Popular.

Ahora nos encontramos en una nueva legislatura, y no hemos tenido constancia de la intención de PSOE y Podemos de poner en marcha el Consejo Escolar Municipal en la ciudad de Alcorcón.

La época que estamos viviendo a pesar de las desgracias que ha traído consigo, también nos ha ofrecido el tiempo necesario para la reflexión, para haber configurado entre otros, este órgano de participación en materia educativa en nuestro municipio. Estos dos últimos cursos académicos que hemos vivido, nos han hecho darnos cuenta, más si cabe, de la necesidad de poner en común y tratar los temas educativos en un ámbito tan cercano como es el local. Por eso, entendemos que es momento de poner en marcha el Consejo Escolar Municipal de Alcorcón. Es momento de comenzar a elaborar el reglamento que regule dicho órgano para que si las condiciones socio sanitarias lo permiten, el próximo curso 2021/2022 esté en funcionamiento, teniendo en cuenta que según el art. 208.1 de nuestro ROM *"La iniciativa para la elaboración de Ordenanzas, Reglamentos y demás disposiciones municipales de carácter general corresponderá a la Junta de Gobierno Local, a los Concejales, a las Juntas de Distrito y a la iniciativa popular"*.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón propone al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Creación del Consejo Escolar Municipal de la ciudad de Alcorcón, de conformidad con el art. 202 del ROM.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Gobierno Local o en su caso, en quien ésta hubiera delegado, a que inicie la elaboración del Reglamento que haya de regir el Consejo Escolar Municipal de



Alcorcón de conformidad con el art. 208 del ROM.

TERCERO: Establecer como objetivo que la aprobación definitiva de dicho Reglamento este acordada el 31 de agosto de 2021.

CUARTO: Establecer como objetivo que el Consejo Escolar Municipal pueda estar en funcionamiento, si las condiciones socio sanitarias lo permitiesen, el próximo 1 de octubre de 2021.

Alcorcón, 19 de abril de 2021

Diana Fuertes González
Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos.

INTERVENCIONES

Abierta la deliberación intervienen D^a. Natalia Maqueda Martín, D. David López Martín y D^a. Joanna M^a Arranz Pedraza, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

Por los Grupos Municipales Psoe y Ganar Alcorcón se anuncia la presentación de una Enmienda.

VOTACIÓN

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor:	13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra:	0
Abstenciones:	14 (9 PSOE, 5 GA)

En su virtud, la Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente, para su aprobación por el Pleno, la propuesta de acuerdo en sus propios términos".

*Dada cuenta de la siguiente

"ENMIENDA QUE PRESENTAN AL PLENO DEL MES DE ABRIL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS GANAR ALCORCÓN Y EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ALCORCÓN EN RELACIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL



GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE ALCORCÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL PARA EL PRÓXIMO CURSO ACADÉMICO 2021/2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Visto el cuerpo argumentativo de la Moción y estando, en lo sustancial, de acuerdo con su contenido.
2. Siendo conocedores de la importancia de este órgano y sabiendo por ello, que su constitución supone un trabajo arduo y minucioso.
3. Sabiendo que el Reglamento vigente es del año 2003.

Presentamos las siguientes enmiendas:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El apartado de los acuerdos la Moción quedaría de la siguiente forma:

PRIMERO: Creación del Consejo Escolar Municipal de la ciudad de Alcorcón, de conformidad con el artículo 202 del ROM.

SEGUNDO: Establecer como objetivo que el Consejo Escolar Municipal pueda estar en funcionamiento en el menor tiempo posible.

ENMIENDA DE ELIMINACIÓN

Se propone la eliminación de los apartados SEGUNDO y TERCERO de la Moción que se corresponde con el apartado de acuerdos.

En Alcorcón, a 20 de abril de 2021

Fdo.: Jesús Santos Gimeno
Portavoz del Grupo Municipal
Unidas Podemos Ganar Alcorcón

Fdo.: Daniel Rubio
Portavoz del Grupo Municipal
Partido Socialista de Alcorcón".

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D^a. Natalia Maqueda Martín, D. Pedro Moreno Gómez y D^a. Joanna Arranz Pedraza, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

Por el proponente se admite la Enmienda presentada por los Grupos Municipales Socialista y Unidas Podemos Ganar Alcorcón.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO



Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón con la Enmienda incorporada, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 19 (9 PSOE, 5 GA, 5 Cs)
ABSTENCIONES: 8 (6 PP 2 VOX)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón, con la Enmienda incorporada, quedando la parte dispositiva como sigue:

PRIMERO: Creación del Consejo Escolar Municipal de la ciudad de Alcorcón, de conformidad con el art. 202 del ROM.

SEGUNDO: Establecer como objetivo que el Consejo Escolar Municipal pueda estar en funcionamiento en el menor tiempo posible.

7/53.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN EN RELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE SEMANA ANUAL DE CONCIENCIACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA ENTRE LOS JÓVENES.

*Dada cuenta del siguiente

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA SOCIAL Y CULTURAL DE 21 DE ABRIL DE 2021

*Dada cuenta de la siguiente

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCORCÓN

“Considerando que el próximo 02 de mayo, es el Día Internacional contra el Acoso Escolar (también denominado Bullying), es de obligado cumplimiento hacer referencia a la definición de un concepto real y altamente dañino para los jóvenes, que consiste en llevar a efecto intimidación y maltrato entre escolares de forma repetida y mantenida en el tiempo, casi siempre lejos de la mirada de personas adultas, con la intención de humillar y someter abusivamente a una víctima indefensa por parte de la figura de un acosador o bien de grupo de personas, a través de agresiones físicas, verbales y sociales, con la finalidad y objetivo de provocar intimidación psicológica y rechazo grupal.

Implica una repetición continuada de las burlas o las agresiones y puede provocar la exclusión social de la víctima. Este maltrato puede ser tanto físico como verbal, psicológico o social y puede incluso ser de más de un tipo a la vez.



Esta situación se agrava con el uso de las nuevas tecnologías y el uso que hacen de ella algunos menores para continuar con la violencia y el acoso al que someten a sus iguales. Aunque todos conocemos y entendemos esta definición y lo que ello comporta, lo cierto es que este problema cada vez es más frecuente en las clases de todo el país, en concreto estudios recientes de Unicef indican que dos menores de cada clase en las aulas españolas sufren acoso escolar o violencia.

Las consecuencias del ciberbullying son especialmente graves y demoledoras, ya que es un fenómeno que afecta de forma transversal al resto de espacios de socialización del joven: familia, amigos, compañeros de clase, etc., no existiendo un lugar seguro en el que protegerse de este acoso psicológico continuado.

Hay que tener en cuenta que, en esta materia, los centros escolares tienen un papel significativo, pues entre sus funciones cuando se detectan casos de acoso escolar, es la de poner en marcha la maquinaria y engranaje, que tiene como finalidad prevenir y erradicar toda clase de conductas violentas. No olvidemos, que los jóvenes de hoy, serán los adultos del mañana, y todos aquellos valores que se les puedan transmitir, serán a su vez transmitidos a sus hijos.

En España, miles de casos de acoso escolar permanecen ocultos. No se registran oficialmente, ya sea como resultado de errores en la recogida de los datos por parte de la Administración, porque profesorado y padres y madres no saben cómo identificarlo y actuar, o porque las medidas que existen para atajarlo no están funcionando. Así lo denuncia Amnistía Internacional en su primer informe en España sobre la materia publicado bajo el título "Hacer la vista... igorda!" en la que entre cosas indica que Los recursos y protocolos actualmente existentes en nuestro país para combatir el acoso escolar son insuficientes y poco efectivos. La posición de Amnistía internacional contra el acoso escolar ha sido firme a la hora de denunciar la poca implicación existente por parte de la administración y las políticas actuales.

Es cierto que en Alcorcón contamos con los agentes tutores que realizan un excelente trabajo en esta y otras materias, pero como institución debemos dar un paso más y realizar políticas de concienciación para erradicar esta lacra en nuestro municipio. Desde el Grupo Municipal Ciudadanos creemos que se puede ir un poco más allá y, dentro de las competencias que tenemos en los programas de salud, darle un mayor impulso al conocimiento por parte de la juventud y del resto de la sociedad alcorconera del problema que supone el acoso entre los jóvenes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Instar a la Junta del Gobierno Local, a organizar anualmente una Semana contra la violencia entre los jóvenes, dedicando cada año a un tipo de violencia en concreto. En dicha semana se llevarán a cabo las actividades que los Técnicos de la Unidad de Servicios Sociales, en colaboración con las entidades del tercer sector dedicadas a esta problemática y los agentes



tutores de la policía municipal, estimen pertinentes a fin de concienciar a los alcorconeros sobre la problemática de la violencia entre los jóvenes de Alcorcón.

SEGUNDO. Creación de un banco de libros que completaría los títulos ya existentes, para ofrecer y/o ceder a los centros escolares contenidos materiales y digitales (más atractivos para los adolescentes) para esta semana.

TERCERO: Establecer y publicitar a través de la concejalía pertinente, un punto de referencia donde se informe a la ciudadanía de las formas de denuncia de este tipo de delitos y de los lugares de denuncia existentes en las propias plataformas de redes sociales.

CUARTO: Puesto que el 2 de mayo es el Día Mundial Contra el Acoso Escolar, establecer como primera temática de esta la Semana Anual de Concienciación contra la Violencia entre los Jóvenes, la semana contra el Acoso Escolar o Bullying, dado el interés y la preocupación de los jóvenes por este tipo de acoso. Entendiendo que la primera semana de esta temática se llevaría a cabo a partir del año 2022.

Alcorcón, 20 de Abril de 2021.

Diana Fuertes González
Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón.

INTERVENCIONES

Abierta la deliberación intervienen D. David López Martín y D^a. Diana Fuertes González, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor:	13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)
Votos en contra:	14 (9 PSOE, 5 GA)

En su virtud, la Comisión, por mayoría, dictamina desfavorablemente la propuesta de acuerdo”.

INTERVENCIONES EN EL PLENO



Abierta la deliberación intervienen D. Pedro Moreno Gómez, la Sra. Alcaldesa, D^a. Diana Fuertes González, D. David López Martín y D^a. Susana Mozo Alegre, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 13 (6 PP, 5 Cs, 2 VOX)

VOTOS EN CONTRA: 14 (9 PSOE, 5 GA)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda desestimar la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos Alcorcón.

8/54.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX DE CONDENA A LOS ACTOS VIOLENTOS PROTAGONIZADOS POR BANDAS DELICTIVAS DE EXTRANJEROS, EN MUCHOS CASOS MENORES, EN ALCORCÓN.

*Dada cuenta del siguiente

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR DE 21 DE ABRIL DE 2021

""Dada cuenta de la siguiente

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

"En los últimos días hemos sido testigos de cómo bandas delictivas sembraban el miedo y la inseguridad en las calles Alcorcón. Estos sucesos ocurridos no pueden tolerarse ni se debe permitir que la violencia callejera se extienda por nuestros barrios.

No podemos olvidar los últimos casos de violencia ocurridos en Alcorcón y que fueron emitidos por todas la Televisiones y medios de comunicación poniendo Alcorcón en boca de toda España como una ciudad insegura; estas imágenes fueron de jóvenes extranjeros portando machetes en mitad de un parque en una batalla campal que se extendió a 4 puntos más de la ciudad y que estremeció a los vecinos y a toda España.

Esta muestra es únicamente un pequeño ejemplo de la realidad que se vive en muchos barrios de los municipios de la Comunidad de Madrid, no solo de Alcorcón.

Estas reyertas y peleas tumultuarias han seguido repitiéndose en los días siguientes en otros puntos de Alcorcón como el Parque de los Castillos y San José de Valderas, sin que por fortuna



saltaran a la prensa, pues la sensación de inseguridad para los vecinos hubiese sido mucho mayor.

Es intolerable que Alcorcón aparezca constantemente en todos los medios de comunicación por sucesos de este tipo, sucesos violentos, robos, agresiones y un sin fin de delitos.

Como representantes públicos, no podemos tolerar estas desagradables imágenes y tampoco podemos permitir que jóvenes armados campen a sus anchas ni por Alcorcón ni por los municipios de Madrid, poniendo en peligro la convivencia y la seguridad.

Por ello, es necesario proceder a la expulsión inmediata, aplicando la Ley vigente, de cualquier extranjero que cometa delitos graves como los ocurridos en los últimos días, así como exigir la revisión para el endurecimiento de las leyes al respecto, incluyendo la expulsión de aquellos extranjeros que cometan delitos leves reiteradamente.

También es necesario dotar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y a las Policías Municipales de los recursos necesarios para que puedan hacer frente a estas bandas de delincuentes que siembran el caos en nuestras calles, al mismo tiempo que se establecen los mecanismos necesarios para compartir información del padrón municipal con la Administración General del Estado para que pueda proceder a la inmediata localización y deportación de los extranjeros que cometan delitos si estos están dados de alta en el padrón de algún Municipio.

El compromiso de nuestra corporación municipal con la seguridad en las calles debe comenzar por la dotación de los medios materiales y personales adecuados, así como del necesario apoyo institucional, también, a nuestra Policía Municipal, para que pueda ejercer las funciones que la ley le asigna y colaborar con Policía Nacional y Guardia Civil de forma eficiente y eficaz. En muchas ocasiones, son ellos los primeros en intervenir y perseguir la comisión de delitos.

En consecuencia, ante esta situación que se repite en nuestros barrios y que es contraria a las normas más básicas que rigen nuestra convivencia, el Grupo Municipal VOX en Alcorcón, presenta para su debate y aprobación las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. El Pleno Municipal muestra su absoluta y firme condena por los actos violentos ocurridos en Alcorcón, protagonizados en su mayoría por bandas criminales extranjeras.
2. Dotar a la Policía Municipal de Alcorcón de los recursos y apoyo necesarios para que puedan hacer frente a las bandas de delincuentes que ponen en riesgo la convivencia y seguridad de nuestros vecinos.
3. Que se establezcan los mecanismos necesarios para compartir información del Padrón Municipal con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así como con la Comunidad



Autónoma de Madrid y el Estado con el objetivo de localizar y deportar a los extranjeros ilegales o a aquellos que cometan delitos graves para proceder a su expulsión del territorio nacional.

4. Se solicita la dimisión o cese del Director General de Seguridad por su inacción y responsabilidad por los gravísimos hechos de violencia e inseguridad ciudadana que vive la Ciudad de Alcorcón desde comienzos del año 2020.

Alcorcón, 19 de Abril de 2021
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Pedro Moreno Gómez”.

INTERVENCIONES

Abierta la deliberación intervienen D^a. Noemí Selas Fernández, D. Antonio G. Beteta Barreda y D^a. Candelaria Testa Romero, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Vox, exceptuando el apartado primero de la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor:	8 (6 PP, 2 VOX)
Votos en contra:	14 (9 PSOE, 5 GA)
Abstenciones:	5 Cs

En su virtud, la Comisión, por mayoría, dictamina desfavorablemente la propuesta de acuerdo”.

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D^a. Noemí Selas Fernández, D^a. Laura Pontes Romero, D^a. Ana M^a Gómez Rodríguez y D. Daniel Rubio Caballero, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Vox, obteniéndose el siguiente resultado:



VOTOS A FAVOR: 2 VOX
VOTOS EN CONTRA: 14 (9 PSOE, 5 GA)
ABSTENCIONES: 11 (6 PP, 5 Cs)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda desestimar la Moción del Grupo Municipal Vox.

9/55.- INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL CONCEJAL DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA, DE INFORMACIÓN SOBRE EL AUMENTO DE LA INSEGURIDAD EN NUESTRO MUNICIPIO.

*Dada cuenta de la siguiente

INTERPELACIÓN

"D^a Ana Gómez Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Alcorcón en este Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento Orgánico Municipal, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente interpelación:

- Información sobre el aumento de la inseguridad en nuestro Municipio.

Alcorcón, 13 de abril de 2021

Fdo: Ana Gómez Rodríguez
Portavoz Grupo Municipal
Partido Popular".

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D^a. Ana M^a Gómez Rodríguez, D. Daniel Rubio Caballero y la Sra. Alcaldesa, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

Finalizadas las intervenciones, la Sra. Alcaldesa declara sustanciada la iniciativa.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y 73 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, SE PROCEDE A REMITIR LA ANTERIOR RELACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO A SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y TABLÓN DE



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

ANUNCIOS MUNICIPALES.

ALCORCÓN, A FECHA DE FIRMA

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO



Fdo.: Gabriel Antonio Dotor Castilla